

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 002746 DE 2010

(30 JUN 2010

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010 y se designan los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° y 3° del artículo 11, el numeral 1° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, así como la Resolución No. 007500 del 2 de septiembre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, establece “La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)”.

Que por resolución número 007500 del 2 de septiembre de 2003 el señor Ministro de Transporte delegó en el Secretario General la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos con formalidades plenas sin límite de cuantía y la de los contratos sin formalidades plenas, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 2° de la citada resolución, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

W

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010 y se designan los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico"

Que para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales y desarrollar las funciones que la ley ha establecido, el Ministerio de Transporte posee una planta de personal conformada por empleados públicos, frente a los cuales debe cumplir con todas las obligaciones que la legislación laboral ha establecido en favor de los trabajadores del país.

Que el artículo 1º de la Ley 70 de 1988, establece que *"Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora"*.

Que por lo tanto en cumplimiento del mandato legal citado, se hace necesario adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía para el suministro de la dotación a los funcionarios de la entidad, que por disposición legal tienen derecho.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación de contratar el suministro de dotación (ropa y calzado) para los funcionarios de planta central y Dirección Territorial Cundinamarca en Bogotá, y se encuentra debidamente elaborado el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 3º y 6º del Decreto 2474 de 2008, el cual fue adelantado por la Secretaría General a través del Grupo de Servicios Generales del Ministerio de Transporte.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 1º y 2º del Decreto 3806 de 2009, se procedió a convocar este proceso de selección única y exclusivamente a Mipymes que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente sobre la materia, publicándose en el Portal Único de Contratación el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones limitándose la participación en este proceso de selección, única y exclusivamente a Mipymes, desde el 11 y hasta el 18 de junio de 2010.

Que dentro del plazo previsto para manifestar interés en participar en el proceso de selección con convocatoria limitada, esto es entre la publicación del aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron en la Entidad en total nueve (9) manifestaciones de interés en participar, de las cuales siete (7) de ellas presentadas por las empresas C.I. VALORES SMITH S.A., ATELLIER BORDEAUX SAS, CREACIONES MONALISA LTDA., DOTACIONES E INVERSIONES A M & CÍA. S EN C y de las personas naturales MARTHA LUCÍA GASPAS propietaria del establecimiento de comercio Almacenes de vestidos D Gerard Gaspar, GERARDO DUARTE VALBUENA propietario del establecimiento de comercio Calzado Rosa Helena y CARLOS AUGUSTO GARCÍA CAICEDO propietario del establecimiento de comercio Almacenes Zaty, cumplen con la totalidad de exigencias previstas en el Decreto 3806 de 2009 para ser consideradas Mipymes, su domicilio principal coincide con la ciudad de Bogotá lugar en la cual se ejecutará el contrato, y tienen más de un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria.

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010 y se designan los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Que de acuerdo con lo anterior, se cumplieron la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 1º del Decreto 3806 de 2009 para efectuar la convocatoria limitada a Mipymes.

Que como consecuencia de lo anterior según lo señalado en el artículo 3º del Decreto 3806 de 2009, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAF-008 de 2010 será abierto con limitación a Mipymes, indicando que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por Mipymes que cumplan de manera individual con los requisitos mínimos señalados en el artículo 2º del Decreto 3806 de 2009.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal número 293 del 25 de mayo de 2010, existen los recursos para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010, por un valor de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$122.278.221,00)** incluido IVA.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones para la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Que el Decreto número 2474 de 2008, en su artículo 12, parágrafo 2, determina la conformación de un Comité Evaluador que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el numeral 9º del Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de menor cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010, se hace necesario conformar el Comité Jurídico y Técnico Habilitador que deberá verificar los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

Que mediante el presente acto administrativo se adopta el pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número SAF – 008 de 2010 y se designan los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico, el cual forma parte integral de la presente resolución, y que se publicará como pliego definitivo a partir del 1º hasta el 14 de julio de 2010.

Que los Comités Jurídico y Técnico Habilitadores efectuarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010 y la evaluación de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones, del 15 al 22 de julio de 2010.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número SAF-008 de 2010, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN (ROPA Y CALZADO) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA CENTRAL Y DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ”**, y designar los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Técnico Evaluador.

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010 y se designan los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico"

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía con convocatoria limitada a Mipymes No. SAF-008 de 2010 será el siguiente:

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CON LIMITACIÓN A MIPYMES No. SAF-008 DE 2010

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	11 DE JUNIO DE 2010	
Publicación de Proyecto de Pliego de condiciones, Estudios y documentos previos.	11 DE JUNIO DE 2010	18 DE JUNIO DE 2010
Observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones por parte de los proponentes.	11 DE JUNIO DE 2010	18 DE JUNIO DE 2010
Manifestación de interés por parte de los oferentes Mipymes para participar en el proceso	11 DE JUNIO DE 2010	18 DE JUNIO DE 2010
Elaboración de las Respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	21 DE JUNIO DE 2010	
Publicación de las respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	21 DE JUNIO DE 2010	
Resolución de apertura	30 DE JUNIO DE 2010	
Publicación pliego de condiciones definitivo	01 DE JULIO DE 2010	
Manifestación de interés en participar en el proceso	01 DE JULIO DE 2010	06 DE JULIO DE 2010
Audiencia de sorteo en caso que los interesados en participar sean superiores a diez (10)	07 DE JULIO DE 2010	
Apertura del proceso e inicio plazo para presentar propuestas	07 DE JULIO DE 2010	
Consulta de Pliego Definitivo	01 DE JULIO DE 2010	14 DE JULIO DE 2010
Observaciones al Pliego de Condiciones	01 DE JULIO DE 2010	12 DE JULIO DE 2010
Respuesta a las Observaciones del Pliego de Condiciones		13 DE JULIO DE 2010
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)		13 DE JULIO DE 2010
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre número 1- propuesta general y sobre número 2- Oferta Económica.	14 DE JULIO DE 2010, hora 3:00 P.M. Subdirección Administrativa y Financiera - Of. 204 Ministerio de Transporte Sede Central - CAN	
Habilitación jurídica y técnica y Evaluación técnica	15 DE JULIO DE 2010	22 DE JULIO DE 2010
Informe de evaluación en Secretaría General	23 DE JULIO DE 2010	27 DE JULIO DE 2010

"Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010 y se designan los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico"

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación	23 DE JULIO DE 2010	27 DE JULIO DE 2010
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación.		28 DE JULIO DE 2010
Audiencia de adjudicación	29 DE JULIO DE 2010 HORA 10:00 A.M., Subdirección Administrativa y Financiera-Of. 204 Ministerio de Transporte – Sede Central - CAN	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 1º de julio de 2010. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida el Dorado – CAN- Subdirección Administrativa y Financiera, Oficina 204 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010, es el número 293 del 25 de mayo de 2010.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como integrantes de los Comités Habilitador Jurídico y Habilitador y Evaluador Técnico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número SAF-008 de 2010 y la evaluación de los factores de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, a los siguientes funcionarios:

HABILITACIÓN JURÍDICA

Antonio José Serrano Martínez
Arlene Aparicio Sánchez
Mónica Olarte

HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

Mery Acevedo Barrera
María Cristina Vargas Chinchilla
Diana Marcela Valencia Ospina
Zunilda Rosa Mercado Negrete
Raquel Gutiérrez Roa
Erika Andrea Mora Solarte
Karin Erika Suárez Rodríguez
Tatiana Guerrero Rodríguez
Viviana Patricia Acero Ríos
Adriana Paola Oñate Sierra

Emerson Javier Cortés Amaya
Jaime Eduardo Cifuentes Molano
Jefferson Gómez Parra
Jhon Kevin Polanco
Mario Amariles Castaño
Jorge Enrique Hernández Segura
Héctor Alfonso Mongui
David Geovanny Cuervo Romero
Danny Jesús Colmenares (Suplente)
Edwin Orlando Sánchez (Suplente)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes No. SAF-008 de 2010 y se designan los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico”

Elsa Estupiñán Duarte (Suplente)
Yazmín Pinzón Navarro (Suplente)

ARTÍCULO OCTAVO: Los Comités Habilitador Jurídico y Técnico y Evaluador Técnico realizarán la habilitación y evaluación respectivamente, de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada de Menor Cuantía con limitación a Mipymes número SAF-008 de 2010 del 15 al 22 de julio de 2010.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN 2010

Dada en Bogotá, a

GUILLERMO LEÓN HOYOS HIGUITA

Proyectó: Fernando González Vásquez *FA60*
Revisó SAF: *[initials]* Mery Acevedo Barrera / Rosa Elvira Avella Avendaño
Revisó OJ: *[initials]* Mónica Olarte / Arlene Aparicio Sánchez / Antonio José Serrano Martínez

Junio de 2010